



X

ARTICULISTA  
INVITADAJULIETA  
DEL RÍO

@julietdelrio

Senado debe  
designar los  
comisionados  
faltantes

El próximo periodo legislativo del Senado inicia el 1 de febrero y concluye el 30 de abril. Esto resulta particularmente relevante para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) por dos razones: los nombramientos pendientes y la propuesta de iniciativa de desaparecer a los Organismos Constitucionales Autónomos (OCA). Desde abril de 2023 el INAI opera con solo cuatro de los siete comisionados que por ley deben conformar el pleno. Esto impidió que por meses resolviéramos las quejas por las respuestas de los sujetos obligados (instituciones públicas) ante peticiones legítimas de conocer información pública o denuncias sobre vulneración de datos personales. Gracias a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) volvimos a adquirir las facultades que por ley tiene el pleno y sesionamos para resolver los recursos presentados.

Lamentablemente el último intento en el Senado por alcanzar consenso no fue fructífero, pese al mandato de la SCJN. No podemos bajar la guardia ni asumir que el trabajo legislativo no tiene compromiso democrático para alcanzar acuerdos. En el primer cuatrimestre de 2024, las decisiones legislativas impactarán en la operatividad de los órganos autónomos. Hay más de 100 designaciones públicas pendientes en el Senado: tres comisionados del INAI, dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, 40 magistrados electorales regionales, tres comisionados del IFT, tres integrantes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y más. Por otra parte, iniciamos el año con la declaración del titular del Poder Ejecutivo de eliminar los órganos autónomos. Sin mayor argumento más que responden a intereses neoliberales se adjetiva a estas instituciones como inservibles. No podemos depositar la perdurabilidad de instituciones democráticas en este falso debate. Es necesario hacer un llamado a que los poderes del Estado asuman su papel como equilibrio. Una reforma que elimine, aunque sea uno de estos organismos, requiere consenso del poder legislativo para modificar la Constitución. No podemos permitir un retroceso en lo que la sociedad construyó y ganó.

Finalmente estamos los funcionarios que encabezamos los organismos para defender su aportación y relevancia. Yo en lo particular mantengo mi compromiso con la encomienda que acepté ante el Senado. Mis resultados y mi equipo de trabajo son el mejor contraargumento. Respetar la Constitución es respetar el artículo sexto. Vamos a defender con toda la existencia del derecho a saber y a proteger la vida privada de las y los mexicanos.

*Comisionada del INAI*